

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 1DE: 26	

1. FECHA: 3 de Enero de 2022
2. AREA SOLICITANTE: RECURSOS FISICOS Y APOYO LOGISTICO
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO Y SOFIA LILIANA CALDERON HIDALGO
4. CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS Y PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO
5. VALOR: 2.048.783.733,80
6. RUBRO: ASEO - A2205 EN UN 20% por valor de \$409.756.747 (Aproximado al peso) - B13504 EN UN 80% por valor de \$1.639.026.987. (Aproximado al peso).
7. N° CDP: 113 01/01/22
8. Vo Bo PRESUPUESTO:
9. JUSTIFICACION DEL VALOR: Para la vigencia 2022 el valor para la prestación del servicio Terciarizado de aseo, limpieza y desinfección del HUDN está contenido en tres componentes: <ul style="list-style-type: none"> • PERSONAL. • INSUMOS Ó PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y ELEMENTOS EN GENERAL PARA LA LIMPIEZA. • PARA LA VIGENCIA 2022 SE IMPLEMENTA EL COMPONENTE DE DESINFECTANES (NUEVO). <p>El análisis de valores se realiza para el periodo comprendido: entre el 1° de marzo al 31 de diciembre de 2022. Los valores de los productos para los componentes de insumos y desinfectantes, se realiza a precios del mercado de Diciembre 2021, es decir con la versión más actualizada y que aplica para la vigencia 2022. Estudio de Mercado realizado por la Unidad de Contratación, en cumplimiento del Manual de Contratación, numeral 5.3 DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, numeral 4: La cuantía estimada del contrato y el resultado del estudio de mercado por experticia y/o valores históricos, actividad consignada en el Procedimiento denominado "Contratación de Obras, Bienes y Servicios" - Etapa Precontractual - numeral 6.</p> <p>El componente de Personal se realizó con valores históricos de la vigencia 2021, con un incrementó el IPC del 10.7% para los operativos y el 5% para Técnicos y/ó Profesionales, indicadores proporcionados por Boletín del DANE. Lo anterior, se describe en el siguiente cuadro:</p>

[Empty box for identification]

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2DE: 26		

ITEM	DESCRIPCION	2021	INCREMENTO 2022	INCREMENTO 10,7%	2022	OBSERVACIONES
PERSONAL	63 OPERARIAS (OS), 2 SUPERVISORAS, 2 OPERARIOS(AS) CENTRAL DILUCIONES 2 OPERARIOS AUTOCLAVES.	\$ 121.447.173	10,7%	\$ 12.994.847,46	134.442.019,96	Incremento por porcentaje de IPC del 10,7%
PERSONAL	1 TECNICO Ó ING. AMBIENTAL - TIEMPO COMPLETO 1 TECNICO Ó ING. QUIMICO - MEDIO TIEMPO	\$ 3.919.328	5,0%	\$ 195.966,38	4.115.293,88	Incremento por porcentaje de IPC del 5%
INSUMOS	BOLSAS PLSTICAS ACORDE A NORMATIVIDAD (BIODEGRACABLES EN DIFERENTES COLORES Y TAMAÑOS), CONTENEDORES (TODOS TAMAÑOS Y COLORES), DESENGRASANTES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, ELEMENTOS EN GENERAL PARA LA LIMPIEZA, ETC.	\$ 34.849.500			\$ 44.533.279,00	Se incluyen nuevos productos: Bolsas azules, contenedores azules, bolsas extragrandes rojas para carros lavandería, paños, paños reutilizables, espátulas, lápiz auditor, tendederos, Reactivo, ETC.
DESINFECTANTES	DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES DEL HUDN, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES.	\$				NUEVO. Se incluyen en contrato Limpieza y Desinfección se elimina contrato Desinfectantes para 2022 (2021: Slogic: No. 0.60 C.D. -2021)
TOTAL PERSONAL MAS PROMEDIO MENSUAL INSUMOS 2022		\$ 160.216.000		\$ 13.190.813,8	183.090.592,83	
GASTOS ADMON - LEY 1607-2012- ART. 46.		10%				18.309.059,28
IVA 19%						3.478.721,26
VR. MENSUAL						204.878.373,38
VR. DIA: PERSONAL, INSUMOS Y DESINFECTANTES						6.829.279,11
VR. POR 10 MESES - DEL 1° MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 (300 DIAS)						2.048.783.733,80
VIGENCIA						2022 - (300 DIAS)

PERSONAL: El número de personas para el 2022: 63 operarias de limpieza y desinfección - 2 supervisoras - 2 operarios autoclaves - 2 operarias para central de dilución de desinfectantes - 1 técnico ó profesional para apoyar el Proceso Ambiental del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de tiempo completo - 1 Técnico o Ing. químico para apoyar el Proceso Ambiental del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E de medio tiempo. El número de operarios está sujeto a las necesidades de la Institución, en la medida que se habiliten nuevas áreas ó servicios y de acuerdo a las recomendaciones asistenciales.

En el presupuesto de personal operativo están incluidas prestaciones sociales de ley, dotación, recargos, personal contingencias, exámenes laborales y especializados. Presupuesto realizado de acuerdo a plantilla del ministerio del trabajo para personal. No obstante de lo anterior por criterio de acreditación, se solicitará al oferente favorecido el programa con presupuesto destinado para bienestar social del personal tercerizado, el cual debe estar alineado con las festividades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., las cuales son: día de la mujer, día del trabajo, día de los dulces (niños) y fin de año.



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 3DE: 26



Los insumos y desinfectantes se recibirán según la condición de calidad y cantidad exigidas, según fichas técnicas y de acuerdo al siguiente consumo promedio mensual: (ítem 1 al 84):

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MENSUAL S)	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO + IVA
Insumos para limpieza y desinfección (CANTIDADES MENSUALES)	1	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (12 Litros) Logo Institucional	5.500	Unidad	\$ 228	\$ 1.254.000
	2	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.0 (12 Litros) Logo Institucional	3.000	Unidad	\$ 228	\$ 684.000
	3	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (12 Litros) Logo Institucional	1.000	Unidad	\$ 228	\$ 228.000
	4	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (20 Litros) Logo Institucional	5.500	Unidad	\$ 232	\$ 1.276.000
	5	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5(20 Litros) Logo Institucional	1.300	Unidad	\$ 232	\$ 301.600
	6	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (20 Litros) Logo Institucional	500	Unidad	\$ 232	\$ 116.000
	7	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (53 Litros) Logo Institucional	7.650	Unidad	\$ 535	\$ 4.092.750
	8	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5(53 Litros) Logo Institucional	3.500	Unidad	\$ 535	\$ 1.872.500
	9	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (53 Litros) Logo Institucional	2.000	Unidad	\$ 535	\$ 1.070.000
	10	Bolsa Biodegradable Azul Calibre 2.5 (53 Litros) Logo Institucional	350	Unidad	\$ 535	\$ 187.250
	11	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (110 Litros) Con Logo Institucional	4.000	Unidad	\$ 904	\$ 3.616.000
	12	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5 (110 Litros) Con Logo Institucional	1.000	Unidad	\$ 904	\$ 904.000
	13	Bolsa recolectora Biodegradable Gris Calibre 2.5 (110litros) Con Logo Institucional	350	Unidad	\$ 904	\$ 316.400
	14	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (Carros Recolectores) Institucional	100	Unidad	\$ 1.153	\$ 115.300
	15	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 2.5 (Carros Recolectores) Logo institucional	100	Unidad	\$ 1.153	\$ 115.300
	16	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 2.5 (Carros Recolectores) Logo Institucional	100	Unidad	\$ 1.153	\$ 115.300
	17	Bolsa Biodegradable Roja Residuos - Sangre Devolución Laboratorio Con Logo institucional	200	Unidad	\$ 563	\$ 112.600
	18	Bolsa Biodegradable Negra 2.5 (110 litros) sin logo	20	Unidad	\$ 776	\$ 15.520
	19	Bolsa Biodegradables Blancas para Empaque de Ropa Pacientes (55 litros) sin logo	400	Unidad	\$ 581	\$ 232.400
	20	Bolsa Biodegradable de polipropileno perforada transparente para autoclave. Con logo	2.655	Unidad	\$ 756	\$ 2.007.180
	21	BOLSAS PLASTICAS POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EXTRAGRANDE DE COLOR ROJO, MEDIDAS: 0,90 METROS DE ANCHO * 110 METROS DE LARGO, CON CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD, CALIBRE 1,6 MILESIMAS DEL PULGADA, CON RESISTENCIA DE APROX. 20 KILOS, IMPRESO EL LOGO E INFORMACION INSTITUCIONAL, FABRICACION NACIONAL.	150	Unidad	\$ 2.195	\$ 329.250

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 4DE: 26



22	Contenedores 12 Litros BLANCO	20	Unidad	\$ 24.547	\$ 490.940
23	Contenedores 12 Litros NEGRO	20	Unidad	\$ 24.547	\$ 490.940
24	Contenedores 12 Litros ROJOS	5	Unidad	\$ 24.547	\$ 122.735
25	Contenedores 12 Litros VERDE	5	Unidad	\$ 24.547	\$ 122.735
26	Contenedores 20 Litros BLANCO	20	Unidad	\$ 50.213	\$ 1.004.260
27	Contenedores 20 Litros NEGRO	20	Unidad	\$ 50.213	\$ 1.004.260
28	Contenedores 20 Litros ROJO	5	Unidad	\$ 50.213	\$ 251.065
29	Contenedores 20 Litros VERDE	5	Unidad	\$ 50.213	\$ 251.065
30	Contenedores 53 Litros BLANCO	20	Unidad	\$ 93.512	\$ 1.870.240
31	Contenedores 53 Litros NEGRO	20	Unidad	\$ 93.512	\$ 1.870.240
32	Contenedores 53 Litros AZUL	5	Unidad	\$ 87.225	\$ 436.125
33	Contenedores 53 Litros ROJO	5	Unidad	\$ 75.462	\$ 377.310
34	Contenedores 53 Litros VERDE	5	Unidad	\$ 75.112	\$ 375.560
35	Baldes plásticos de 10 lit	1	Unidad	\$ 5.312	\$ 5.312
36	Desmanchador	20	Galón	\$ 11.842	\$ 236.840
37	Detergente y desengrasante de uso hospitalario	20	Galón	\$ 14.775	\$ 295.500
38	Limpiavidrios	15	Galón	\$ 7.006	\$ 105.090
39	Contenedor (recipiente - tarro), para las diluciones de desinfectantes de 1 litro de 1,000 cm3	30	Unidad	\$ 5.386	\$ 161.580
40	Bomba para destapar Baños	1	Unidad	\$ 2.647	\$ 2.647
41	Cepillo Con Mango Para Lavar A Mano	4	Unidad	\$ 1.853	\$ 7.412
42	Cera Emulsionada Antideslizante Neutra	4	Galón	\$ 12.984	\$ 51.936
43	Churrusco Con Base Para Baño	5	Unidad	\$ 4.237	\$ 21.185
44	Organizador plastico porta escobas medida aprox 40cm de largo x 6,5 de ancho	5	Unidad	\$ 11.495	\$ 57.475
45	Escobas suave	30	Unidad	\$ 3.023	\$ 90.690
46	Escobas dura	6	Unidad	\$ 3.070	\$ 18.420
47	Recogedor Plástico con palo metálico forrado de plástico	4	Unidad	\$ 6.321	\$ 25.284
48	Trapero microfibra con palo metálico forrado de plastico ref. 300 gramos	45	Unidad	\$ 15.068	\$ 678.060



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 5DE: 26



49	Paños de microfibra para limpieza de superficies: Color Blanco para administración (cantidad = 20). Color verde para habitaciones asistenciales (cantidad = 40). Color azul para estaciones de enfermería (cantidad = 40). Color rojo para baños (cantidad = 60). Medidas: 40 * 40).	70	Unidad	\$ 2.564	\$ 179.480
50	Mopas de microfibra para limpieza terminal en las asistenciales (techos, paredes y ventanas). Repuesto. Medidas de 30 cms * 15 cms aprox.	50	Unidad	\$ 8.519	\$ 425.950
51	CHLORINE FREE - DPD PARA COMPARADOR VISUAL DE DISCO DE COLOR SIMPLE, PARA CLORO RESIDUAL UTILIZADO PARA MEDIR EL PARÁMETRO EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ASI COMO TAMBIÉN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.	1	Paquete * 100 unidades de 10 mililitros	\$ 250.000	\$ 250.000
52	Porta mopas en T para limpieza terminal.	20	Unidad	\$ 28.456	\$ 569.120
53	Pad Blanco ,Rojo y Café de17": 3 por cada color	9	Unidad	\$ 15.128	\$ 136.152
54	Pad Blanco, Rojo Y Café De 20":5 porcada color	9	Unidad	\$ 20.494	\$ 184.446
55	Aragan Completo Grande (trimestral)	1	Unidad	\$ 87.098	\$ 87.098
56	Aragan Completo Pequeño (trimestral)	1	Unidad	\$ 58.431	\$ 58.431
57	Espojas grises	130	Unidad	\$ 1.902	\$ 247.260
58	Guantes Amarillos Para Aseo Industrial	20	Par	\$ 3.430	\$ 68.600
59	Guantes Rojos Industrial	40	Par	\$ 4.078	\$ 163.120
60	Guantes Negros Industrial	30	Par	\$ 3.926	\$ 117.780
61	Marcadores Permanentes	20	Unidad	\$ 2.630	\$ 52.600
62	Lapiceros negros	20	Cajas	\$ 872	\$ 17.440
63	Mascarilla Desechable x 50unidades con Certificado Invima	50	Cajas	\$ 10.194	\$ 509.700
64	Mascarilla N°95	100	Unidad	\$ 2.551	\$ 255.100
65	Monogafas - MENSUAL	10	Unidad	\$ 7.066	\$ 70.660
66	polainas	100	Par	\$ 717	\$ 71.700
67	Batas desechables	100	Unidad	\$ 4.927	\$ 492.700
68	gorros	100	Unidad	\$ 239	\$ 23.900
69	Guantes de nitrilo cajas x 100	4	Cajas	\$ 92.658	\$ 370.632
70	Viruta (esponja churosa)	27	Unidad	\$ 6.257	\$ 168.939
71	Cera roja liquida	1	Galón	\$ 12.961	\$ 12.961

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 6 DE: 26



	72	palo metálico forrado en plástico	30	Unidad	\$ 5.613	\$ 168.390
	73	palo aluminio	30	Unidad	\$ 10.899	\$ 326.970
	74	Paños no reutilizables - Rollo por 416 hojas	5	Rollo	\$ 30.562	\$ 152.810
	75	Espátulas pequeñas metálicas	5	Unidad	\$ 4.151	\$ 20.755
	76	Lápiz auditor (verificación en superficie aseo)	1	Unidad	\$ 97.122	\$ 97.122
	77	Tendederos plegables para secado de mopas	2	Unidad	\$ 95.791	\$ 191.582
	Desinfectantes para superficies áreas administrativa y asistenciales. (CANTIDADES MENSUALES)	78	Cloro orgánico + Tensoactivos apto para utilizarse en superficies, unidad del paciente y dispositivos médicos (registro sanitario INVIMA DM) ¹	55	Frasco * 150 pastillas	\$ 155.000
79		Desinfectante a base de amonio cuaternario + Tensoactivos, certificado INVIMA. Central de Gases.	1	Litro de 1,000 ml	\$ 47.687	\$ 47.687
80		Desinfectante a base de anfóteros microbicida en solución acuosa. (Tego 51). <u>Se requiere un galón para un año.</u>	1	Galón de 5 litros	\$ 338.688	\$ 338.688
81		Desinfectante de alto nivel de uso hospitalario con espectro de eficiencia de desinfección en Bacterias, virus, hongos, levaduras y mohos, esporas. Central de Mezclas. Amonio Cuaternario de Cuarta Generación, la mejor marca del mercado. -	1	Galón americano de 3,8 litros	\$ 177.479	\$ 177.479
82		Desinfectante sólido de ácido peracético 6% + peróxido de hidrogeno, desinfectante de alto nivel. Plan de Choque	2	Frasco de 3 kilogramos	\$ 13.517	\$ 27.034
83		Peróxido de hidrógeno al 30%. Presentación: Galón 3,8 L	16	Galón de 3,8 litros	\$ 20.407	\$ 326.512
84		Hipoclorito de sodio al 13%.	25	Galón de 3,8 litros	\$ 8.529	\$ 213.225
					GRAN TOTAL	\$ 44.533.279

NOTA 1: Atendiendo a la naturaleza del contrato, siendo uno de sus componentes el suministro de insumos y desinfectantes, se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el hospital podrá solicitar insumos y desinfectantes no previstos en el listado en lugar de aquellos, siempre y cuando el contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva solicitud de la supervisión del contrato.

NOTA 2: Las supervisoras del contrato podrán aplicar lo reglado en el Estatuto de Contratación: Acuerdo No. 14 del 2014, Artículo 8°.- De los Derechos y Deberes del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Numeral 3: Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. Lo anterior en virtud a que los precios del mercado nacional de los productos aún no se encuentran estabilizados.

NOTA 3: Los insumos que suministra el contratista se llevara un control mensual de ingresos, controlados por las

¹ En este caso en especial, se toma el valor del CONTRATO N° 060 C-D2021. DE SUMINISTRO, específicamente el valor descrito en el Modificadorio 1 y no el de las cotizaciones.

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 7DE: 26	

supervisoras del hospital con el apoyo de la oficina de gestión ambiental o quien designe la Supervisión, para lo cual, existe apoyo de ingeniero idóneo y con experiencia en el sector salud (mediana y alta complejidad), contratista del HUDN y personal auxiliar administrativo e planta del Hudn ESE.

NOTA 4: Para la incorporación de los desinfectantes de tipo hospitalario en los procesos de limpieza y desinfección, estos deberán ser aprobados y autorizados previamente a su utilización por el comité de infecciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de acuerdo a las condiciones técnicas por ellos establecidas y de acuerdo a los documentos emitidos por ministerio de salud y protección social y que contribuyan con la minimización de las infecciones asociadas a la atención en salud - IAAS, además de la atención de la emergencia sanitaria que continua. Por lo tanto una vez adjudicado el contrato es necesario se remitan a la supervisión las correspondientes fichas técnicas.

Los productos se deberán entregar al inicio del contrato y en los tres (3) primeros días del mes al supervisor(a) del contrato del hospital ó su delegado, para garantizar la existencia de estos en el desarrollo de las actividades, en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de acuerdo a oferta presentada. Se deberá realizar reposición de los productos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos ó con defectos de calidad y empaque, dentro de las 48 horas siguientes a la observación ó reporte efectuado.

Los anteriores insumos fueron actualizados acordes a la necesidad de la institución, en virtud de los históricos de consumos de la vigencia 2021, aclarando que para la vigencia 2022 se adicionan los desinfectantes y otros productos afines del proceso de limpieza y desinfección, denotando que en algunos ítems de incrementaron de los ya existentes y otros productos se implementan por normatividad vigente (código de colores) de manera responsable y en cumplimiento de requisitos, es así que se acogen en el presente estudio previo. Los desinfectantes en consonancia con la necesidad orientada e implementada por el comité de infecciones, frente a la pandemia y que se institucionaliza como fortalecimiento del proceso de desinfección hospitalaria, para disminución de infecciones.

NOTA 5:

Equipos Requeridos para la Ejecución del Contrato: Para el desarrollo del objeto contractual y por la experiencia en estos contratos, el oferente debe contar con sus equipos industriales y herramientas, tales como: Cinco (5) brilladoras, cuatro (4) aspiradoras, cinco (5) lavadoras de pisos, carros de aseo para todos los servicios, carros escurridores para todos los servicios, dos (2) señaléticas para cada servicio, una (1) hidrolavadora. Lo anterior, porque el hospital requiere garantía en la prestación del servicio. Equipos que deberán ser ingresados el primer día de ejecución del contrato y que hacen de la operación logística del futuro contratista para ejecución del objeto contractual.

Dicho inventario que debe entregar al supervisor del contrato, para la firma del acta de Inicio e informe a Activos Fijos. Los equipos deben estar asegurados por el futuro contratista, contra todo riesgo, ya que el Hospital no se hará responsable por pérdida, robo, daño ó siniestro. Estos equipos industriales deben tener su hoja de vida actualizada y cronograma de mantenimiento a cargo del contratista favorecido.

ACTIVIDADES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE QUIENES SE DESIGNE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ:

- a. EJERCER SU ACTIVIDAD DE MANERA ESPECIALIZADA, LO QUE IMPLICA QUE LOS PROCESOS QUE ATIENDE DEBEN SER ESTRICTAMENTE LOS RELACIONADOS EN EL RESPECTIVO MACRO PROCESO, PROCESO Y SUBPROCESO.

[Empty box for identification]

Identificación del ECO

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</p>	<p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV</p>	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	 <p>ACREDITACIÓN EN SALUD</p>
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8DE: 26		

- b. EL PROCESO QUE SE CONTRATA DEBE SER DESARROLLADO DE MANERA INTEGRAL CON TOTAL AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y RESPONSABILIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES CONTRATADAS.
- c. LA EMPRESA COTIZANTE DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRATADOS, EN EL CASO DE INCAPACIDAD DEL PERSONAL, PERMISOS, LICENCIAS, ETC. DEBERÁ TENER FORMULADO EL PLAN DE CONTINGENCIAS ENTREGAR UNA COPIA AL SUPERVISOR AL CONTRATO AL INICIO DEL MISMO.
- d. DESARROLLAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON PERIODICIDAD MENSUAL CONTINUO Y PERMANENTE PARA SUPERVISORAS (ES) INTERNAS, PERSONAL DE AUTOCLAVE, CENTRAL DE DILUCIONES Y OPERARIOS (AS), EN LOS SIGUIENTES TEMAS:
- TRATO HUMANIZADO EN LA ATENCIÓN EN SALUD
 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / NORMAS DE BIOSEGURIDAD.
 - NORMAS DE BIOSEGURIDAD
 - TRABAJO EN EQUIPO
 - MANEJO DE RIESGO BIOLÓGICO
 - ATENCIÓN AL CLIENTE
 - TÉCNICAS BÁSICAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA,
 - TRATAMIENTO DE PISOS,
 - MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS,
 - DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.
 - MANEJO DE DERRAMES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS
 - USO Y DOSIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.
- e. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL CUMPLA CON EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEFINIDOS Y ESTANDARIZADOS POR EL HOSPITAL. ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL O NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y ADOPTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO AL ÁREA QUE LE CORRESPONDA COMO PARTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL.

LAS SUPERVISORAS DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA TERCIALIZADA, DEBEN CONOCER ADEMÁS:

- MANEJO DE INSPECCIONES DE ÁREAS,
- ATENDER CONTINGENCIAS DEL PROCESO
- REALIZAR RUTINAS DIARIAS Y ESPECÍFICAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL HOSPITAL Y CONFORME A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS Y NORMATIVAS.

DICHAS CAPACITACIONES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL HUDN CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL HUDN E.S.E., SE REQUERIRÁ EVALUACIÓN. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APORTANDO LOS CERTIFICADOS PERTINENTES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN HOSPITAL, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO.

- f. EL OFERENTE FAVORECIDO ENTREGARA A LA SUPERVISION DEL CONTRATO EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA SU PERSONAL, IDENTIFICANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN ARMONIZACION CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.,

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 9DE: 26	

EL CUAL DEBERA SER ENTREGADO UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO. DICHO PROGRAMA ARTICULADO CON LA SUPERVISION DEL CONTRATO, EN CONCORDANCIA CON CRITERIO DE ACREDITACIÓN EN SALUD.

PERSONAL:

1) EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL NÚMERO DE PERSONAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA CON EL ASEO Y DESINFECCIÓN DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA CADA ÁREA DEL HOSPITAL, CON EL FIN DE MANTENER UNA BUENA IMAGEN EN NUESTRA INSTITUCIÓN, EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) PRESTAR UN SERVICIO OPORTUNO, EFICAZ Y PERMANENTE.

B) MANTENER BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL, USUARIOS Y DE LA MISMA EMPRESA. DICHAS RELACIONES DEBEN ESTAR ENMARCADAS DENTRO DEL MEJOR AMBIENTE LABORAL, EN EL CUAL PREDOMINE LA CORDIALIDAD, EL RESPETO Y EL PROFESIONALISMO, TANTO EN LA COMUNICACIÓN ORAL COMO ESCRITA, DE ACUERDO A LOS REFERENTES DE COMPORTAMIENTO DE NUESTRA PLATAFORMA O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

C) APLICAR LOS REFERENTES DE COMPORTAMIENTO.

D) DOTAR A SU PERSONAL CON UNIFORMES CÓMODOS DE EXCELENTE PRESENTACIÓN, DESDE EL PRIMER DÍA, EL CUAL DEBERÁ GARANTIZAR QUE PERMANEZCAN COMPLETOS, LIMPIOS Y MARCADOS CON EL NOMBRE EN LUGAR VISIBLE PARA IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADO. LOS UNIFORMES DEBEN SER ELABORADOS EN TELA ANTI FLUIDO O DE LA MEJOR CALIDAD DEL MERCADO Y ZAPATOS CERRADOS ANTIDESLIZANTES E IMPERMEABLES ESPECIALES PARA TRABAJO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN SECTOR HOSPITALARIO, CABELLO RECOGIDO POR LA COFIA, UÑAS CORTAS, ENTRE OTRAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD (POR HIGIENE Y POR PRESTAR SERVICIOS EN ÁREAS ASISTENCIALES).

2) **PERFIL DEL SERVICIO:**

A) ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUMINISTRAR Y MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOS SERVICIOS DEL PERSONAL IDÓNEO QUE SE REQUIERA. EL PERSONAL QUE DEBA SER REEMPLAZADO POR INCAPACIDADES, VACACIONES, RENUNCIAS, E INCOMPETENCIA COMPROBADA Y APROBADA POR EL O LA SUPERVISORA QUE DESIGNE EL HOSPITAL.

B) ESTE PERSONAL DEBE SER SUSTITUIDO POR OTRO QUE REÚNA EL MISMO O SUPERIOR AL PERFIL EXIGIDO POR EL HOSPITAL, CADA HOJA DE VIDA DEBE TENER EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CUAL DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

C) EXPERIENCIA: CERTIFICADO DE ASEO ESPECIALIZADO, SEIS MESES EN ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, ENTRENAMIENTO DE 40 HORAS EN EL CARGO QUE VA A OCUPAR

D. CERTIFICACION EN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

E. SUPERVISIÓN:

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE DOS (2) SUPERVISORAS DE ASEO QUE PERMANEZCA EN LAS INSTALACIONES DE FORMA PERMANENTE EN EL HORARIO HABITUAL, SIN EXCEDER LO ESTABLECIDO POR NORMATIVIDAD VIGENTE, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. DEBERÁ REALIZAR Y SUPERVISAR LAS RUTINAS DIARIAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y EL MANEJO DE DESINFECTANTES.

3) **NORMAS DE DISCIPLINA:**

A) AL INGRESO AL HOSPITAL SE DEBE ENSEÑAR EL CARNET QUE LO ACREDITA COMO EMPLEADO DE SU EMPRESA Y PORTAR LO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.

B) DURANTE LA JORNADA LABORAL DEBE PERMANECER CON EL UNIFORME COMPLETO Y LIMPIO.

C) MANEJAR CON CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN DE SU EMPRESA, LA DEL HOSPITAL Y LA DEL PACIENTE.

D) CUMPLIR CON LAS PRÁCTICAS DE ORDEN Y ASEO EN EL VESTIR Y EN LAS INSTALACIONES.

[Empty box for identification]

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

**CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05**

**FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 10 DE: 26**



E) MANTENER UN COMPORTAMIENTO DE RESPETO Y CORDIALIDAD HACIA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN, PACIENTES, ACOMPAÑANTES, MÉDICOS, EMPLEADOS Y ESPECIALMENTE SUS COMPAÑERAS DE TRABAJO.

5) PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN:

AL MOMENTO DE REALIZAR EL ASEO Y DESINFECCIÓN DE LAS HABITACIONES, CUBÍCULOS DONDE SE ENCUENTRE EL PACIENTE O SU ACOMPAÑANTE SIEMPRE SE DEBE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- TOCAR LA PUERTA ANTES DE ENTRAR A LA HABITACIÓN,
- INGRESAR AL SERVICIO ASIGNADO, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL RECOMENDADOS POR SALUD OCUPACIONAL TANTO DE LA EMPRESA CONTRATISTA, COMO DEL HOSPITAL,
- SALUDAR AMABLEMENTE, MENCIONAR SU NOMBRE E INFORMARLE QUE VA A REALIZAR EL ASEO A LA HABITACIÓN O CUBÍCULO,
- SOCIALIZAR BREVEMENTE EL MANEJO DE RESIDUOS EN EL HOSPITAL A PACIENTES Y FAMILIARES, AL TERMINAR SU LABOR PREGUNTAR SI QUEDÓ A GUSTO CON EL ASEO Y DESPEDIRSE.

ASPECTOS TÉCNICOS:

SE REALIZARA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL HUDN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APORTANDO LOS CERTIFICADOS PERTINENTES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN HOSPITAL, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PUESTO QUE POR REGLA GENERAL EL PERSONAL ES EL MISMO Y ES ACOGIDO POR LA EMPRESA ENTRANTE.

PROTOCOLOS DE ASEO:

PARA ESTABLECER UN MEJOR CONTROL Y ESTANDARIZACIÓN EN EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZARÁN LA ADECUADA DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS Y DISPOSICIONES DE LOS RESIDUOS GENERADOS CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA Y QUE DEN SEGURIDAD AL PACIENTE DURANTE SU ESTANCIA EN EL HOSPITAL:

- 1) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS.
- 2) INACTIVACIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, DERRAMES MERCURIALES Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, EN PISOS, PAREDES Y BAÑOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
- 3) LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS EN GENERAL.
- 4) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE MONTACARGAS.
- 5) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE ASCENSORES.
- 6) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE HABITACIÓN OCUPADA.
- 7) RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.
- 8) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA TERMINAL DE HABITACIÓN CONTAMINADAS Y NO CONTAMINADAS.
- 9) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE QUIRÓFANO CONTAMINADAS Y NO CONTAMINADAS.
- 10) ASEO TERMINAL DE AREAS AMBULATORIAS (IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CONSULTA EXERNA, ONCOLOGIA, REHABILITACION, LABORATORIO CLINICO, ENTRE OTRAS).
- 11) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE BUSES HEMOCENTRO.
- 12) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE CENTRAL DE MEZCLAS FARMACEUTICAS.
- 13) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE CENTRAL DE GASES MEDICINALES.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 11 DE: 26		

14) DEMAS AREAS DE LA ORGANIZACIÓN.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL PROCESO:

EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ EL PROCESO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) PARTICIPAR EN CURSOS, TALLERES Y REUNIONES PROGRAMADOS POR EL SERVICIO O POR LA INSTITUCIÓN.
- B) PRESENTAR Y REALIZAR INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, GASTOS DE PERSONAL, GASTOS DE LOS INSUMOS Y DESINFECTANTES, LOS PROBLEMAS OBSERVADOS EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS Y LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE SOLUCIÓN (PLAN DE ACCION O DE MEJORA) CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL, CUANDO APLIQUE O EN SU DEFECTO CUANDO EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR LO SOLICITE.
- C) PARTICIPAR EN LA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO INTRA-HOSPITALARIO.
- D) PARTICIPAR CON LAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETEN DENTRO DEL PLAN DE EMERGENCIAS HOSPITALARIO.
- E) PARTICIPAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SOBRE SALUD OCUPACIONAL SE LLEVEN A CABO EN LA INSTITUCIÓN.
- F) REGISTRAR EN LOS FORMATOS DISEÑADOS PARA TAL FIN TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS CONTRATADOS.
- G) COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO CON EL SUPERVISOR O INTERVENTOR LAS CUALES DEBEN ESTAR CON LAS POLÍTICAS INTERNAS INSTITUCIONALES.
- H) BRINDAR UN TRATO ADECUADO TANTO A LOS CLIENTES INTERNOS COMO EXTERNOS.
- I) CONOCER Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS, ESQUEMAS Y REGISTROS DEL MANUAL DE DOCUMENTOS Y PROCESOS.
- J) CONOCER EL PROCESO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DESDE EL MOMENTO DE INGRESOS DEL USUARIO HASTA SU EGRESO.
- K) CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROCESOS.
- L) ELABORAR PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRATADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, CUANDO APLIQUE.
- M) CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESQUEMAS DISEÑADOS DE BIOSEGURIDAD Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO, IDENTIFICANDO Y NOTIFICANDO TODAS LAS SITUACIONES QUE SEAN FACTOR DE RIESGO.
- N) HACER BUEN USO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CUSTODIA Y UTILIZADOS EN EL SERVICIO, Y VELAR POR SU CONSERVACIÓN.
- O) PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN QUE APLIQUEN AL PROCESO Y LAS ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA.
- P) GARANTIZAR QUE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DESARROLLE LAS ACTIVIDADES QUE ASEGUEN EL RESULTADO ESPECÍFICO CONTRATADO, ESTABLECIENDO UN INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DEL PROCESO O ACTIVIDAD REALIZADA.
- Q) GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA OPORTUNA SEGÚN LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA, PARA LA ATENCIÓN DE PROCESO CONTRATADO.
- R) GARANTIZAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CON CALIFICACIÓN E IDONEIDAD EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, EN CASO DE CALAMIDAD O INCAPACIDAD O AUSENCIA TEMPORAL, EL SERVICIO DEBERÁ SER CUBIERTO DE FORMA INMEDIATA, SO PENA DE IMPONER MULTAS SUCESIVAS EN CONTRA DEL CONTRATISTA.
- S) CUANDO EL HOSPITAL DETERMINE INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO CONTRATADO, SE INFORMARÁ AL CONTRATISTA Y SE PROCEDERÁ SEGÚN EL CASO A IMPONER MULTAS SUCESIVAS Y/O DECLARAR LA TERMINACIÓN

[]

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 12 DE: 26	

DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVAS LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO.

T) PARTICIPAR EN LOS PROCESOS NECESARIOS QUE PERMITAN UN CONTROL EN LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE GESTIÓN.

U) EL SUPERVISOR DE CADA PROCESO DESIGNADO POR EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO POR EL HOSPITAL UN INFORME MENSUAL CONSOLIDADO SOBRE LA MEDICIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO. ESTE INFORME SERVIRÁ DE BASE PARA LA CALIFICACIÓN MENSUAL DEL CONTRATISTA (EVALUACION DE PROVEEDORES).

V) DELEGAR EN EL SUPERVISOR / COORDINADOR DESIGNADO POR EL CONTRATISTA, LA RESPONSABILIDAD DE SER INTERLOCUTOR ENTRE EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL DE MANERA QUE GARANTICE UN ADECUADO SEGUIMIENTO, COMUNICACIÓN PERMANENTE Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

W) SUMINISTRAR LA DOTACIÓN REQUERIDA Y DE NORMA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA INSTITUCIÓN Y PREVIO VISTO BUENO DEL CONTRATANTE Y SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO POR NORMATIVIDAD VIGENTE.

X) PLANIFICAR LA ROTACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Y) RESPONDER POR LOS BIENES DEL HOSPITAL, EN CASO DE COMPROBADO DAÑO OCASIONADO POR EL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES CONTRATADAS.

Z) EL CONTRATISTA RESPONDERÁ EXTRA CONTRACTUALMENTE POR LOS DAÑOS A TERCEROS EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

AA) EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ A TRAVÉS DE LAS (LOS) SUPERVISORES Y/O TECNICO AMBIENTAL LA EVALUACIÓN MENSUAL DE LOS PROCESOS CONTRATADOS, EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DEL HUDN ESE. EL TECNICO O INGENIERO AMBIENTAL APOYARA AL INGENIERO AMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., EN LA MEDICION DE LOS INDICADORES DEL PROCESO Y LAS OBSERVACIONES DEL PERIODO EVALUADO.

BB) EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ AL PERSONAL TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LO DETERMINAN LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE SALUD PÚBLICA Y EL PROTOCOLO DE SALUD OCUPACIONAL DEL HOSPITAL.

CC) EL CONTRATSITA GARANTIZARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: **A): OPERARIOS DE ASEO:** MONO GAFAS, TAPABOCAS DE ALTA N95 (CUANDO APLIQUE) Y MASCARILLAS DESECHABLES PARA ÁREAS HOSPITALARIAS Y QUIRÓFANOS, TAPABOCAS NORMALES, 3 TIPOS DE GUANTES (AMARILLOS, ROJOS Y NEGROS), COFIAS, POLAINAS, BATAS DESECHABLES Y DEMAS QUE SE REQUIERAN. PARA DESINFECCIÓN DE PACIENTES DE ÁREAS DE CONTACTO A ÁREAS ESTÉRILES DEBERÁ SUMINISTRARSE ADICIONALMENTE: BATAS ANTI FLUIDOS, GUANTES DESECHABLES, POLAINAS. **B). UNIDAD TÉCNICA DE RESIDUOS:** A LOS OPERARIOS DE CENTRAL DE ACOPIO DEBERÁ DOTARSE DE PETO O DELANTAL PLÁSTICO, BOTAS DE CAUCHO, GUANTES HASTA EL HOMBRO, CARETA FACIAL PARA PROTECCIÓN DE SALPICADURA DE FLUIDO, GUANTES DE CUERO PARA SEPARACIÓN DEL RECICLAJE.

DD) EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN EL LINK: [HTTP://HUNIRED.HOSDENAR.GOV.CO/HUNIREDA2/INDEX.PHP/COMPONENT/PHOCADOWNLOAD/FILE/4420-ANJUR-001-V4-ANEXO-3-ANEXO-TECNICO-PARA-CONTRATACION](http://HUNIRED.HOSDENAR.GOV.CO/HUNIREDA2/INDEX.PHP/COMPONENT/PHOCADOWNLOAD/FILE/4420-ANJUR-001-V4-ANEXO-3-ANEXO-TECNICO-PARA-CONTRATACION)

EE) PRESENTAR EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN INTERNO - (CRONOGRAMA), A TALENTO HUMANO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA SU REVISIÓN Y ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL HUDN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN. ASI MISMO ENTREGARA LAS EVIDENCIAS DE SU APLICACIÓN.

FF) PRESENTAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CON SU PRESUPUESTO - A SUPERVISOR Y TALENTO HUMANO PARA SU REVISIÓN Y ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL HUDN EN MATERIA.

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</p>	<p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV</p>	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 13DE: 26	

GG) EL PERSONAL CON EL CUAL EJECUTARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, DEBE PRESENTAR ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO QUE ESTARÁ EXPUESTO A RIESGO BIOLÓGICO Y AFILIACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL EPS, ARL, AFP POR CADA TRABAJADOR.

HH) EL PERSONAL DEBER TENER ENTRENAMIENTO DE MÍNIMO 40 HORAS Y ESTUDIOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, CON ENTIDAD RECONOCIDA Y CERTIFICADA.

II) DEBERÁ CONTAR CON UN PROFESIONAL, GESTOR (A) Ó TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL QUE REALIZARA:

- VISITAR LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DE RIESGO DEL TRABAJADOR DE ASEO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS POSIBLES RIESGOS QUE EL TRABAJADOR PUEDA TENER EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, Y DE ESTA FORMA EVITAR Y PREVENIR CUALQUIER ACCIDENTE DE LABORAL,
- REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS,
- REPORTAR ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD,
- CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO EN LOS TEMAS RELACIONADOS AL OBJETO Y PROCESOS CONTRATADOS.

JJ) MENSUALMENTE EMITIRÁ UNA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE PERMANEZCAN EN EL HOSPITAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

KK) DEBERÁ ACREDITAR PLAN DE SUPERVISIÓN Y DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO.

LL) CUANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA PROCESO OBJETO DE CONTRATACIÓN, EL PERSONAL DE LA PERSONA JURÍDICA REQUIERA CUBRIR LA ACTIVIDAD BAJO EL SISTEMA DE TURNOS, SERÁ OBLIGACIÓN DE LA MISMA RESPETAR EN SU PROGRAMACIÓN LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE SOBRE JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO.

MM) CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, ASÍ:

"EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CERTIFICAR EL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, CAPÍTULO 6, "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Y EN LA RESOLUCIÓN No. 0312 DE 2019, "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- ASÍ MISMO DEBE PRESENTAR SOPORTES DE LA ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.
- CERTIFICAR QUE A LA FECHA SU SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SE ENCUENTRA EN LA ULTIMA FASE DE SEGUIMIENTO Y PLAN DE MEJORA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, EN SU ARTÍCULO 25.
- PRESENTAR EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EVALUADO Y CALIFICADO LOS ÍTEMS - TABLA DE VALORES DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DE ACUERDO AL NÚMERO DE TRABAJADORES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, ACREDITANDO UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO DE 80%.
- REMITIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE ACUERDO A LO PREVISTO ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, ENVIANDO LA INFORMACION A LOS 5 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO A LOS CORREOS DEFINIDOS POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

[Empty box for identification]

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 14 DE: 26	

- ENTREGAR DE MANERA MENSUAL LOS SOPORTES DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y MEDIOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.
- APORTAR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LO PREVISTO A LA RESOLUCIÓN 1155 DE 2020 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- DOTAR A SUS COLABORADORES DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

ENTREGAR LAS CERTIFICACIONES ACTUALIZADAS EXAMENES OPERARIAS PARA CENTRAL DE MEZCLAS Y CENTRAL DE GASES, TALES COMO: ESPIROMETRIA, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, FROTIS FARINGEIO, KOH UÑAS (UÑAS SIN ESMALTE 3 DIAS ANTES DEL EXAMEN, NITROGENO UREICO, CUADRO HEMATICO, TRANSAMINASAS TGP, TRANSAMINASAS TGO, GLUCOMETRIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROCESOS:

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL OBJETO CONTRATADO ASÍ: ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, SIENDO UNO DE SUS COMPONENTES EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DESINFECTANTES, SE PODRÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA MÁS DE LA CANTIDAD ESTIMADA DE SUMINISTRO DE UN ÍTEM, CON LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN DE LA CANTIDAD ESTIMADA DE OTRO U OTROS DE LOS ÍTEMS CONTRATADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE SUPERE EL VALOR CONTRACTUAL. DE IGUAL FORMA, EL HOSPITAL PODRÁ SOLICITAR INSUMOS Y DESINFECTANTES NO PREVISTOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL EN LUGAR DE AQUELLOS, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA DISPONGA DE DICHS INSUMOS, SE HARA DE ACUERDO A SOLICITUD FORMAL DE SUPERVISOR.

A). ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

1. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, IDENTIFICADO EN EL MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL HUDN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, IDENTIFICADO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.
2. REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA RUTINARIA DE TODAS LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS SIGUIENDO LOS ESQUEMAS DE LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN, SEGÚN UN PLAN RUTINARIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS QUE HACEN PARTE DEL MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
3. REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA RUTINARIA DEL MOBILIARIO EXTERNO SIGUIENDO LOS ESQUEMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN.
4. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SUPERFICIES, TECHOS, PAREDES, VENTANAS, PISOS, ETC.
5. LAVADO DE 100% CORTINAS DEL HOSPITAL DOS VECES EN EL AÑO, GARANTIZANDO EL LAVADO IDÓNEO Y ESPECIALIZADO QUE SE REQUIERA PARA ESTAS.
6. REALIZAR LIMPIEZA TERMINAL EN HABITACIONES HOSPITALARIAS.
7. REALIZAR LA LIMPIEZA GENERAL DE LAS ÁREAS COMUNES PASILLOS, ESCALERAS PRINCIPALES, ESCALERAS DE EMERGENCIAS, ESTACIONES DE ENFERMERÍA, CONSULTORIOS, DORMITORIOS DE MÉDICOS, ZONAS DE ESPERA, ÁREAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS, CUARTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, REHABILITACIÓN Y OFICINAS SIGUIENDO LOS ESQUEMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN.
8. REALIZAR RECOLECCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL TRANSPORTE INTERNO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN TODA LA ORGANIZACIÓN SIGUIENDO LOS INSTRUCTIVOS DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DESACTIVACIÓN GUARDIANES, APLICAR LOS PROTOCOLOS DE MANEJO DE DERRAMES MERCURIALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS.
9. DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES REGISTROS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ANTERIORES

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 15DE: 26	

ACTIVIDADES: SEGUIMIENTO A SEGREGACIÓN, PESAJE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE BAÑOS, REGISTRO CAPACITACIÓN USUARIOS MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, DESINFECCIÓN DE UNA HABITACIÓN, DESINFECCIÓN DE ASCENSOR-MONTACARGAS, LIMPIEZA DE ÁREAS (ÚNICAMENTE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO), DESINFECCIÓN A CUARTO DE MEDICAMENTOS Y DESINFECCIÓN A CENTRAL DE ACOPIO Y CUARTOS TEMPORALES.

10. DEMAS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

B). ACTIVIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS:

1. DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES REGISTROS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES: PESAJE DE RESIDUOS, RECIBO PARA PAGO DE RECICLAJE SEGÚN TABLA DE PRECIOS, REGISTRO RESIDUOS POS CONSUMO LUMINARIAS, MERCURIO, APARATOS ELECTRÓNICOS, TÓNERES, ACEITES, PILAS, REGISTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN AUTOCLAVE, INCUBADORA RÁPIDA, PESAJE DE PLÁSTICO Y PAPEL, REGISTRO ECO-PUNTOS, RECICLANDO EN CASA, ENTREGAR RESIDUOS PELIGROSOS A GESTOR EXTERNO, SEGUIMIENTO A TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.
2. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS) AL PRESTADOR DEL SERVICIO EXTERNO.
3. REPORTAR MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATISTA Y ESTE A SU VEZ AL SUPERVISOR DEL HOSPITAL, EN INFORME MENSUAL.
4. PARA MEDIR LAS METAS DEL PROCESO, SE TENDRÁ EN CUENTA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DISEÑADA POR CADA UNA DE LAS ÁREAS A LAS CUALES PERTENECE EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN, DOCUMENTO QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PARA LA CORRESPONDIENTE MEDICIÓN.
5. DEMAS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

MEDICIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS	
CONTROLES DEL PROCESO	META DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	100%
SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS EXTERNOS EN LIMPIEZA	95%
SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES INTERNOS CON EL SERVICIO	95%
CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES	100%
CUMPLIMIENTO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	100%
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN (SI SE LLEGA A INCUMPLIR EL CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)	100%

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL CUMPLA CON EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEFINIDOS Y ESTANDARIZADOS POR EL HOSPITAL. ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL O NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y ADOPTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO AL ÁREA QUE LE CORRESPONDA COMO PARTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL.

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 16DE: 26		

REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

- a. CERTIFICACIÓN Y LISTADO DEL PERSONAL CON EL CUAL EJECUTARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO PARA EL PERSONAL (INCLUIDO EL PERSONAL DE CENTRAL DE MEZCLAS) QUE ESTARÁ EXPUESTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL Y AFILIACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL EPS, ARL, AFP POR CADA TRABAJADOR, CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA, CON ENTRENAMIENTO DE MÍNIMO 40 HORAS Y ESTUDIOS ACADÉMICOS RELACIONADOS CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.
- b. CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON UN PROFESIONAL, GESTOR (A) Ó TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL QUE VISITARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DE RIESGO DEL TRABAJADOR DE ASEO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS POSIBLES RIESGOS QUE EL TRABAJADOR PUEDA TENER EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, Y DE ESTA FORMA EVITAR Y PREVENIR CUALQUIER ACCIDENTE DE TRABAJO, ADEMÁS DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS, REPORTE Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN. ASÍ MISMO MENSUALMENTE EMITIRÁ UNA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE PERMANEZCAN EN EL HOSPITAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- c. LOS PROPONENTES DEBERÁN DEMOSTRAR EXPERIENCIA, MEDIANTE PRESENTACIÓN DE MÁXIMO 3 CERTIFICACIONES INDICANDO CALIDAD Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN SECTOR SALUD. ESTE DEBE CORRESPONDER AL SERVICIO PRESTADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. LA EXPERIENCIA REQUERIDA DEBE SER EN ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y EL VALOR DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS A TRAVÉS DE LAS CERTIFICACIONES DEBERÁ CORRESPONDER, EN SU SUMATORIA, MÍNIMO AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTA CONVOCATORIA.
- d. LA PERSONA JURÍDICA QUE RESULTE FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL HUDN E.S.E., AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OPERATIVO, CON TODOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES, EN FORMATO DEL ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN NÚMERO ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA PROCESO A CONTRATAR Y 6 HOJAS DE VIDA ADICIONALES PARA GARANTIZAR EVENTUALES REEMPLAZOS. LAS HOJAS DE VIDA DEBERÁN PRESENTARSE CON TODOS SUS SOPORTES - (LA CERTIFICACIÓN SOBRE FORMACIÓN PUEDEN SER EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE); CON TODO, EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA. DE NO ENTREGARSE MÁXIMO A LOS DOS (2) DÍAS LUEGO DE INICIADO EL CONTRATO, SERÁ CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO. PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL EL OFERENTE ENTREGARÁ CERTIFICACIÓN.
- e. CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DONDE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS, DONDE CONSTE QUE PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, NO HAYA SIDO OBJETO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN TODO CASO SANCIONADO POR INFRINGIR EL ORDENAMIENTO LEGAL COLOMBIANO. IGUALMENTE SE OBSERVE EN SU EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Ó CERTIFICACIÓN QUE HAYA DESARROLLADO SU OBJETO CONTRACTUAL DE MANERA CONFIABLE Ó EXCELENTE (CALIDAD DEL SERVICIO).

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
761015	DESINFECCION

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 17DE: 26		

761115	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
761215	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
761216	DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
761219	DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS

EN LA PROPUESTA EL OFERENTE, DEBE CUMPLIR POR LO MENOS CON TRES (3) DE LOS CODIGOS UNSPSC IDENTIFICADOS EN CUADRO ANTERIOR.

10. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Universitario Departamental de Nariño cuenta con dos (2) edificaciones de cinco pisos cada uno, en ellos se prestan los servicios de: urgencias, consulta externa. Hospitalización que comprende: especialidades quirúrgicas 5to piso y UCI COVID, medicina interna, especialidades quirúrgicas ortopedia, unidad de cuidados intensivos neonatales, cuidado básico neonatal, estrategia IAMI (banco de leche humana y madre canguro), ginecología y sala de partos, especialidades quirúrgicas - cirugía general; unidad de cuidados intermedios que puede habilitarse para expansión de UCI COVID en la UCS, hemodiálisis, especialidades 4to. Piso UCS, unidad de cuidados intensivos adulto, quirófanos, soporte terapéutico: (terapia física, ocupacional, fonoaudiología, respiratoria, hidroterapia), oncología, quimioterapia, radioterapia. Ayudas diagnósticas: imágenes diagnósticas (resonancia magnética nuclear, tomografía, radiología convencional, cardiología, y otros del servicio, patología, hemocentro (banco de sangre, laboratorio y demás áreas). Farmacia, central de mezclas, pasillos, áreas comunes y adyacentes. Además de las áreas nuevas que se implementen en la vigencia 2022. Actualmente tenemos un total de 210 camas de hospitalización y 86 camillas de urgencias habilitadas, que llegan a expansión promedio de 110; en consulta externa existen 26 consultorios de especialistas. Servicios misionales que no solo requieren limpieza, sino desinfección y descontaminación de acuerdo a protocolos y pacientes con enfermedades contagiosas.

Contratar este servicio es transversal y vital para la institución, de no hacerlo, el hospital incurriría en altos riesgos de incremento de infecciones hospitalarias denominadas IAAS (infecciones asociadas a la atención en salud), que afectarían la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y sanciones de tipo pecuniario por entidades de control. El HUDN atiende a pacientes del Departamento de Nariño, Putumayo, sur del departamento del Cauca y algunos Extranjeros.

En concordancia con lo anterior, el oferente favorecido deberá contar con sistemas de comunicación efectivos para el personal nocturno que garantice la asistencia oportuna al llamado de los servicios misionales. Lo anterior por cuanto existen áreas en el Hospital de baja cobertura de señal de móviles y el personal operario de Limpieza y Desinfección no responde a llamados.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El HUDN E.S.E., tiene la característica de permanecer siempre limpio, en cumplimiento de los protocolos estandarizados, además se requiere el cumplimiento del protocolo de bioseguridad del contratista favorecido, el cual deberá ser aprobado por la profesional especializada de seguridad y salud en el trabajo del HUDN en el marco de la pandemia en Colombia decretada a partir del 24 de marzo de 2020 y que continua en la vigencia 2022, protocolo de acuerdo a los manuales emitidos por el ministerio de salud y protección social: gips-07 y gipg-011, resolución 312 de 2019, resolución No. 1155 de 2020 (M.S.P.S.), Resolución 3100 de 2019 y demás normas que en materia de bioseguridad y para el proceso y misión Institucional se dicten.

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 18DE: 26		

Este proceso es transversal a la institución siendo uno de los apoyos más importantes al eje de seguridad del paciente. El personal es distribuido en los diferentes servicios asistenciales y administrativos del hospital en turnos para cubrimiento de 24 horas al día, todos los días del año, para las dos (2) edificaciones de cinco (5) pisos cada uno, se incluyen los extensos pasillos, zonas comunes, puentes, escaleras, ascensores, buses de recolección de sangre, y aproximadamente 210 unidades sanitarias. Dicho personal es necesario para garantizar la continuidad en la prestación de servicios con condiciones de seguridad en cumplimiento de los protocolos existentes.

INSUMOS BIODEGRADABLES:

Como Empresa Social del Estado y comprometidos con el medio ambiente y manteniendo la condición de hospital verde, los insumos requeridos para el desarrollo del objeto contractual deben ser biodegradables industriales y semi industriales (no caseros). Así mismo para esta vigencia se incluye la totalidad de los desinfectantes, tanto para superficies (pisos, paredes, techos, puertas, mobiliario, equipos biomédicos y los que requiera central de esterilización, central de mezclas, central de gases y banco de leche, validado por la institución a través del comité de infecciones y vigilancia epidemiológica bajo parámetros técnicos y científicos requeridos para cumplir el objeto del contrato.

Además por pandemia y desde la vigencia anterior, se implementaron nuevos productos desinfectantes que no hacían parte del proceso de aseo, limpieza y desinfección, pero que para este proceso contractual se incluyen por afinidad y por la creación de la central de diluciones de desinfectantes.

El desinfectante más representativo y que incrementa el presupuesto de insumos es aquel que especialmente cuenta con registro INVIMA desde la vigencia 2021, denominado: cloro orgánico con tensoactivo mas dm (dispositivo medico). Así mismo, se incrementa el presupuesto por implementación de bolsas y contenedores azules (nueva codificación por implementación de norma), así mismo implementación del lápiz auditor para verificación de la limpieza y desinfección en superficies, paños no reutilizables para desinfección de mobiliario, palos metálicos de colores, un reactivo DPD (clorine free), igualmente conservan los insumos identificados en la vigencia 2021, para garantizar las condiciones de limpieza, desinfección y descontaminación en áreas críticas como central de mezclas, quirófanos, UCI intermedio, UCI adulto, UCI neonatal, urgencias, banco de leche humana y demás servicios asistenciales especialmente.

12. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., VIGENCIA 2022.

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista en desarrollo del objeto contractual prestará el servicio 7/24/300 con personal en las áreas asistenciales y administrativas, según el número de personal indicadas en el numeral 9 del presente estudio previo y los turnos serán del alcance del contratista adjudicado y de acuerdo a la necesidad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.; no obstante se recomienda que no existan turnos dobles en el mismo día para la misma operario (a).

La empresa terciarizada favorecida elaborará los turnos, para el cubrimiento adecuado de los servicios 7/24/300, los cuales serán entregados el primer día hábil del mes ó antes, para la supervisión por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., y revisión del personal en las áreas descritas.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

- INVITACION PÚBLICA
 CONCURSO DE MERITOS

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 19DE: 26		

- SUBASTA INVERSA
 COMPRA POR CATALOGO
 ENAJENACION DE BIENES

14. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA

Según lo establecido en el Art. 21.1.2 del Acuerdo 0014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo sexto del acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 que reza (...) INVITACION PUBLICA A PROPONER.- Esta causal se aplicara cuando la cuantía de los contratos a celebrar supere la suma de mil (1000) SMLMV, se requerirá de un proceso de selección, que sea amplio de publicidad, términos y garantías, según el procedimiento que establezca en el Manual Interno de Contratación, el cual se soportara en los siguientes elementos básicos:

Deberá elaborarse y publicarse en la página Web Institucional, un borrador de pliego de condiciones, y disponer de un término no inferior a tres (3) días hábiles, para que los interesados presenten sus observaciones o sugerencias. Las respuestas que el Hospital otorgue a dichas observaciones deberán publicarse igualmente en la página Web de la institución.

La publicación del borrador de los pliegos de condiciones, no generará la obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, y por ende no tiene la virtud de generar derechos adquiridos, ni acciones indemnizatorias en contra de ella.

Para iniciar formalmente el proceso, deberá expedirse un acto administrativo de apertura, junto con la publicación de los pliegos de condiciones definitivos correspondientes. En todo caso, los interesados tendrán un término no inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación del acto de apertura, o tres (3) días a partir de la publicación del aviso de limitación a MIPYMES, según el caso, para presentar sus ofertas.

Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de apertura del proceso, cualquier interesado podrá solicitar a la entidad la celebración de audiencia de aclaración de pliego de condiciones, caso en el cual el Hospital fijará fecha para su realización, la cual se llevará a cabo a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud. Cuando se celebre audiencia de aclaración de pliegos, los interesados deberán presentar sus ofertas dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de dicha audiencia. En todo caso, los interesados podrán hacer solicitudes por escrito de aclaración de pliegos, hasta un día antes del vencimiento del plazo para allegar las propuestas.

El informe de evaluación de ofertas debe ser publicado en la página web institucional y se concederá a los oferentes un término no inferior a tres (3) días para que se presenten sus objeciones.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación se consignaran en el acto administrativo de adjudicación, el cual deberá ser publicado en la página Web Institucional.

El presente proceso, se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos, de conformidad a la modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en sus procesos de contratación, deberá escoger los mejores ofrecimientos, atendiendo criterios de selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la entidad y que ha establecido: " Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, de conformidad a lo estipulado en el artículo 5 de Ley 1150 de 2007, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. La capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje, con excepción de los previsto en el numeral 4 del presente artículo. La

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 20DE: 26



Exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

- b. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad (...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

PARÁGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

En el mismo sentido la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental de Nariño E.S.E., en el literal a) y b) de numeral 5 del artículo 5.3. Factores de selección o ponderación, refiere: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en las solicitudes simples de oferta o los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El hospital debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas. (...)

(...) **Parágrafo 2:** Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 21 DE: 26	

Parágrafo 3: Incentivos en la contratación: El Hospital con el objetivo de promover los incentivos previstos en la normatividad para i) La promoción de bienes y servicios nacionales; ii) Incentivos a favor de personas con discapacidad; iii) Convocatorias limitadas a Mipyme; y iv) Factores de desempate, debe incluir en sus procesos de contratación medidas para la promoción de tales incentivos, para ello se recomienda consultar lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para el manejo de incentivos en los procesos de Contratación.”

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberá establecer criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines, que ella busca. Dichos criterios no podrán determinarse al arbitrio o capricho de un funcionario o contratista, sino acorde con los principios y criterios de habilitación y selección previstos, para lo cual, las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al Proceso de Contratación. Así las cosas, deberá atenderse a la relación del contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, capacidad jurídica, requerimientos técnicos, capacidad financiera y organizacional en caso que se haya solicitado. Las condiciones de costo y/o calidad se deberán tener en cuenta para la selección objetiva, así como los incentivos como criterio de calificación, aplicables a la contratación pública.

16. PRIORIZACIÓN DE RIESGO, COSTO Y VOLÚMEN

RIESGO: No contratar este servicio, el hospital incurriría en altos riesgos de incremento de infecciones hospitalarias denominadas IAAS (infecciones asociadas a la atención en salud), que afectarían la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y sanciones de tipo pecuniario por entidades de control. Nuestra institución atiende pacientes del Departamento de Nariño, putumayo, cauca y algunos extranjeros, cuenta con dos (2) edificaciones de 5 pisos cada una y una amplia zona verde que requiere de aseo y mantenimiento diario; los riesgos asociados al proceso de aseo, limpieza y desinfección son altos, más aún cuando nos encontramos en una emergencia sanitaria. No tener contratado este servicio con empresa experimentada sería entre otros riesgos: incapacidad de internar pacientes en los diferentes servicios de hospitalización, urgencias, unidad de cuidados intensivos, ginecología, sala de partos, etc, porque las habitaciones no cuentan con la adecuada desinfección y / o descontaminación. No tener servicio permanente: 24 horas del día 7/24/365, por seguridad del paciente. El área construida del HUDN es de aproximadamente 27.500 metros cuadrados. Incremento exponencial de infecciones intrahospitalarias. Saturación de residuos en los servicios al no realizar la recolección de los mismos. Contaminación visual, en habitaciones, baños, sala de espera, pasillos y contenedores; debido a la suciedad. No contar con desinfectantes que se encuentran incluidos dentro del contrato. Contaminación cruzada. Proliferación de vectores y malos olores. Insatisfacción del usuario.

COSTO: El costo social de no contar con el servicio de aseo, limpieza y desinfección es no garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, alterando de manera importante los indicadores asistenciales y posibles decesos ocasionados por bacterias y virus y las futuras demandas al HUDN. Desde el punto de vista el valor surte de realizar estudio de necesidades de personal, que para el 2022 se incrementa en una operaria, presupuesto de personal que contiene el factor prestacional, exámenes ocupacionales, exámenes de ingreso y egreso, Recargos, y dotación. El presupuesto de insumos y desinfectantes, resulta de los valores de estudio de mercado realizado por la Unidad de Contratación.

VOLUMEN: Transversal a toda la organización en la prestación de servicios de Limpieza y Desinfección tanto en servicios misionales y administrativos.

17. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El termino de ejecución del contrato será de 10 meses, contados a partir del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 22DE: 26		

NOTA: El contrato iniciaría el 01 de marzo de 2022, a las 00 horas, sin embargo, si el contrato no inicia en dicha fecha, el plazo y valor, se ajustaran de conformidad ó se tendrán en cuenta en el Acta de Liquidación del Contrato.

18. FORMA DE PAGO:

Clase de pago	Valor	Condiciones para el pago
Pagos parciales	Conforme al avance en la ejecución del contrato ó cuotas mensuales iguales.	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe mensual y/o final suscrito por el contratista. • Certificado de Cumplimiento Mensual suscrita por Supervisión. • Evaluación de Proveedores. • Informe de Supervisión. • Factura Electrónica. • Documentos administrativos (Si aplica).

19. SUPERVISION E INTERVENTORIA SUGERIDA:

PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS Y PROFESIONAL UNIVERSITARIA APOYO LOGISTICO.

20. RIESGOS (Formato "RIESGOS DEL CONTRATO" FRJUR-008)

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia ó cualquier otra moneda	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato, ó cualquier otra moneda.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 23DE: 26		

4	Riesgo de suspensión del contrato	<p>Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.</p> <p>Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>	X	
5	Riesgo humano por accidente	<p>Quando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>		X

GARANTÍAS:	SI	X	NO
-------------------	----	---	----

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000
SMLV**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 24DE: 26



Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía la hará efectiva El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos:

a) No se adjunte físicamente.

B. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
a	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado / beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del Servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>d. Salarios y prestaciones sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 25DE: 26	

garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
---	--

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

C. Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, el contratista deberá presentar la garantía en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
----------------	-----------

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
-------	--

Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
------------	--

Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
---------	---

Valor	trescientos (300) SMMLV
-------	-------------------------

Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
----------	---

Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
---------------	---

Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cobertura básica de predios, labores y operaciones Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Cobertura expresa de amparo patronal. Responsabilidad Civil Cruzada. Gasto Médicos Inmediatos Vehículos propios y no propios.
---------	---

Información	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato
-------------	---

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 26DE: 26		

necesaria dentro de la póliza

- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista

En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	X	NO		
---------------------------------	----	---	----	--	--

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,0 o indeterminado

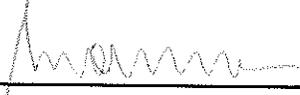
Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

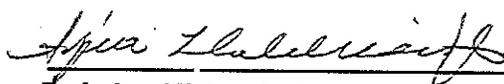
Capacidad Organizacional

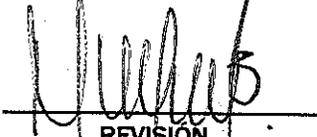
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.


 Profesional Especializada Recursos Físicos
 FIRMA SOLICITANTE


 Profesional Universitaria Apoyo Logístico
 FIRMA SOLICITANTE


 REVISIÓN
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

APROBACIÓN
 GERENCIA HUDN

Identificación del ECO